

REGISTRADA BAJO EL N° 5.098.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "O" - N° 288.555/6 - Fichero N° 76; que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 9251-1 y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 4.º inciso d) de la Ordenanza N° 2.095 (t.o. N° 4.395) las prohibiciones y reservas exclusivas en la vía pública de ascenso y descenso de personas se otorgarán mediante resolución del Departamento Ejecutivo Municipal ad Referéndum del Concejo Municipal.

Que mediante Resolución N° 12.679 de fecha 09 de Mayo de 2019 el Departamento Ejecutivo Municipal, dispuso prohibir el estacionamiento de vehículos en general, frente al Juzgado Federal ubicado en calle 25 de Mayo N° 121, por un tramo de veinte metros (20 m.) contados de la prolongación del eje medianero norte del inmueble hacia el sur, destinado al uso exclusivo de vehículos Oficiales.

Que dicha reserva no constituye de manera alguna un privilegio y obedece a estrictas razones de interés u orden público y se enmarca en la normativa antes citada.


Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

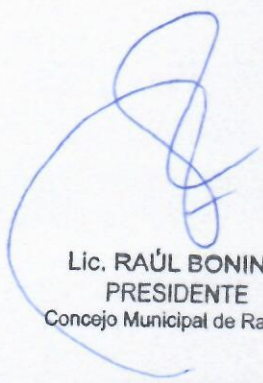
Art. 1.º) Refréndase la Resolución N° 12.679 de fecha 09 de Mayo de 2019 por la cual se dispuso la prohibición del estacionamiento de vehículos en general, frente al Juzgado Federal ubicado en calle 25 de Mayo N° 121, por un tramo de veinte metros (20 m.) contados de la prolongación del eje medianero norte del inmueble hacia el sur, destinado al uso exclusivo de vehículos Oficiales.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los trece días del mes de junio del año dos mil diecinueve. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela